

**MATERIA: LLÁMASE A CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE  
TÉCNICOS CON FUNCIONES TÉCNICAS FISCALIZADORAS  
GRADO 19 EN UBICACIONES QUE INDICA**

**Esta Dirección Nacional con fecha de hoy ha dictado la siguiente  
Resolución.**

**SANTIAGO, - 8 AGO 2016**

**RESOLUCIÓN EX. SIIPERS N° 12305**

**VISTOS:** Lo establecido en el artículo 4° de la ley 20.853, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para Implementar la Reforma Tributaria; artículo 7°, letra k) del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 4° de la Ley 20.853 establece que en aquellos casos en que los procesos de selección para proveer cargos de la contrata se realicen mediante un llamado a concurso, este se dispondrá mediante una resolución del Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos que deberá contener, a lo menos, información respecto a las funciones del cargo, requisitos para el desempeño del mismo, nivel de remuneraciones y plazo de postulación;
- 2.- Que, los lineamientos del Servicio en materia de ingresos de personal a la contrata han establecido que el proceso de selección de nuevos funcionarios enfocará los criterios de selección en el mérito personal y profesional de los postulantes, resguardando la igualdad en el acceso al empleo público y sin más discriminaciones que no sean sólo aquellas que correspondan a las aptitudes para el cargo.
- 3.- La necesidad de proveer cargos de Técnicos con funciones técnicas fiscalizadoras para realizar las labores que se indicarán;

**RESUELVO:**

1° Llámese a concurso de selección para proveer cargo a contrata en el Servicio de Impuestos Internos, de Técnicos con funciones técnicas fiscalizadoras de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, para desarrollar labores, en las siguientes ubicaciones del Servicio de Impuestos Internos:

Antofagasta	La Unión
Vallenar	Panguipulli
La Serena	Castro
Valparaíso	Puerto Varas
San Vicente de Tagua Tagua	Coyhaique
Talca	Punta Arenas
Cauquenes	Puerto Natales
Constitución	Santiago
Concepción	Buín
Temuco	San Bernardo
Villarrica	

2° Las postulaciones se realizarán a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos, hasta el último día del periodo de postulación indicado en la presente resolución, en el sitio [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

3° La preparación y realización del concurso estará a cargo del Área de Selección del Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas.

4° Toda la información relacionada con el concurso a que se refiere el resolutivo 1°, se publicará en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)), en la sección "SII Contrata Personal", "Procesos en Etapa de Postulación". Además, se efectuarán publicaciones en diarios de circulación nacional que harán remisión al sitio web institucional para conocer las condiciones de postulación y requisitos del concurso.

5° De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y para todos los efectos de este concurso, los plazos establecidos son de días hábiles, entendiéndose inhábiles los días sábado, domingo y festivos.

6° El concurso llamado por el resolutivo 1° se desarrollará según el siguiente procedimiento de selección:

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### I.- CARGO VACANTE OBJETO DEL CONCURSO.

Cargo de Técnicos con funciones técnicas fiscalizadoras asimilado al Grado 19 de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, del Servicio de Impuestos Internos.

El postulante seleccionado deberá realizar actividades especializadas de apoyo a la gestión fiscalizadora del SII, de gestión y control de actividades técnico administrativas relacionadas a las actuaciones del contribuyente y del Servicio de Impuestos Internos. En el desempeño de sus funciones estará sujeto a las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 40 del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

Las funciones serán las siguientes:

1. Apoyar la gestión de la fiscalización, tanto en terreno como en oficina:
  - a) Realizar acciones de presencia fiscalizadora y de verificaciones, acciones exploratorias para caracterizar contribuyentes y realizar contactos telefónicos, según la planificación de su grupo y lo que su jefatura solicite, de acuerdo a la normativa vigente.
2. Realizar acciones de asistencia al contribuyente:

Entregar asistencia a contribuyentes para facilitar el cumplimiento tributario de acuerdo a la normativa y procedimientos establecidos.

  - a) Orientar a los contribuyentes, revisando previamente los antecedentes que éste presente a efectos de derivar al fiscalizador que corresponda; según el proceso de control a efectuar, la planificación de su grupo y las instrucciones dadas por su jefatura.
  - b) Procesar y autorizar las solicitudes de timbraje de documentos de acuerdo a las normas vigentes
  - c) Recepcionar e ingresar la información del contribuyente, asegurando su registro en los sistemas informáticos y su correspondiente manejo administrativo.
  - d) Consultar y buscar información de los contribuyentes en los sistemas informáticos del Servicio de acuerdo a lo solicitado por la Jefatura.
3. Realizar informes y obtención de estadísticas que su jefatura le asigne.
4. Realizar otras acciones de apoyo a la fiscalización y asistencia, que le asigne su jefatura.

## II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

### 1. Formación requerida:

Título de contador general otorgado por un establecimiento de educación media técnico profesional del Estado o reconocido por éste; o título profesional o técnico otorgado en ambos casos, por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en las áreas de contabilidad, finanzas, administración o economía.

### 2. Formación y experiencia deseables en:

Contabilidad General  
Atención al Cliente  
Conocimientos del Ciclo de Vida del Contribuyente  
Tributación básica  
Herramientas de Microsoft Office (Excel, Word, Access)  
Poseer experiencia laboral en empresas/áreas de contabilidad o auditoras.

### 3. Competencias Personales requeridas:

Comunicación Efectiva  
Pensamiento Analítico  
Manejo de Estrés  
Iniciativa  
Capacidad de Planificación y Organización, entre otras.

### 4. Otros Requisitos:

Cumplir con los requisitos de los artículos 12 y siguientes del Estatuto Administrativo.  
Cumplir con las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa.  
No estar afecto a las inhabilidades a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se contiene en el D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

## III.- NIVEL DE REMUNERACION OFRECIDO.

La renta líquida promedio del cargo que se concursará es de \$660.000.- mensuales aproximadamente, lo que dependerá de los descuentos legales y voluntarios que el Área de Remuneraciones deba efectuar.

## IV.- MÉTODO Y PERÍODO DE POSTULACIÓN:

Los interesados en participar en el citado concurso deberán llenar el currículum tipo electrónico que se publicará entre los días que más abajo se indican en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, [www.sii.cl](http://www.sii.cl), en la sección "SII Contrata Personal", opción "Procesos en Etapa de Postulación".

**Sólo se recibirán los currículum tipo que se envíen vía Internet durante el plazo indicado y hasta la medianoche del último día del período de postulación.** Cabe consignar que una vez ingresados los datos en el currículum electrónico o actualizado, deberá postular electrónicamente y posterior a esto se generará un **número de folio**, el cual deberá conservar, para consultar posteriormente sobre el estado de su postulación. De esta forma, la **postulación electrónica vía Internet es obligatoria.**

**En caso de problemas con la postulación electrónica al cargo ofrecido o cualquier duda sobre el proceso, deberá llamar a la Mesa de Ayuda al número 56-223951115 o bien, enviar mensaje a [postulaciones@sii.cl](mailto:postulaciones@sii.cl).**

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

**El período de postulación será hasta el 8° día, desde la fecha de la última publicación, ya sea la de un diario de circulación nacional o la del sitio web institucional.**

## **V.- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE POSTULACIONES:**

El Área de Selección del Departamento de Gestión de las Personas será el encargado de reunir todas las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo y de los antecedentes curriculares de los postulantes, determinándose que quienes cumplan con ellos y se ajusten a los requerimientos efectuados, pasarán a la etapa siguiente del concurso.

## **VI.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

La metodología de selección consistirá en evaluación de fases sucesivas, en las que los mejor evaluados de una fase pasarán a la siguiente, en el orden que se indica:

- I.- Evaluación de Antecedentes Curriculares.
- II.- Aplicación de Prueba Técnica y Psicolaborales.
- III.- Entrevista Personal y Técnica y Evaluación de manejo de Herramientas Computacionales.
- IV.- Entrevista Psicolaboral.
- V.- Curso habilitante para ingresar al estamento de Técnicos, el cual se realizará en Santiago y será requisito indispensable aprobarlo para ser contratado.

## **VII.- TEMARIO A EVALUAR EN LA PRUEBA TÉCNICA**

### **I. Decreto Ley N° 830, de 1974, sobre Código Tributario**

En los artículos que son parte del temario y cuyas disposiciones fueron modificadas o creadas por la Ley N° 20.780 y vigentes al 31.12.2015:

Título Preliminar:

Párrafo 1°, Disposiciones generales.

Párrafo 2°, De la fiscalización y aplicación de las disposiciones tributarias.

Párrafo 3°, De algunas definiciones.

Párrafo 4°, Derecho de los contribuyentes.

Libro Primero

Título I:

Párrafo 1°, De la comparecencia, actuaciones y notificaciones.

Párrafo 3°, Disposiciones varias.

Título II, De la declaración y plazos de pago.

Título IV:

Párrafo 2° Del Rol Único Tributario y de los avisos inicial y de término.

Libro segundo

Título II:

Párrafo 1°, De los contribuyentes y otros obligados.

Párrafo 2°, De las infracciones cometidas por los funcionarios y ministros de fe y de las sanciones.

Libro tercero

Título VI, De la Prescripción.

### **II. Decreto Ley N° 824, sobre Impuesto a la Renta**

En los artículos que son parte del temario y cuyas disposiciones fueron modificadas o creadas por la Ley N° 20.780 y vigentes al 31.12.2015:

Título I:

Párrafo 2°, Definiciones.

Párrafo 3°, De los contribuyentes.

Título II:

Primera Categoría, sólo artículo 20 párrafo inicial y N°s. 2°, 3°, 4°, 5° y 6.

Segunda Categoría, artículo 42.

Título III:

Del Impuesto Global Complementario, Párrafo 1°, De la materia y tasa del impuesto.

### **III. Decreto Ley N° 825, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios y su Reglamento, Decreto Supremo N° 55 de Hacienda.**

En los artículos que son parte del temario y cuyas disposiciones fueron modificadas o creadas por la Ley N° 20.780 y vigentes al 31.12.2015:

**Decreto ley N° 825**

Título I, Párrafos 2°, 3° y 4°.

Título II, Párrafo 1° al 6°.  
Título IV, Párrafos 1° al 4°

**Reglamento DS N° 55**  
Títulos IX, XIII y XIV.

- IV. Presencia Fiscalizadora  
Definición del Objetivo de la Presencia Fiscalizadora en terreno y procedimiento general de actuación, Circular N° 64 del 11 de septiembre de 2001.
- V. **Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, fijada en el D.F.L. N° 7, DE 1980, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones según Ley N° 20.780 y normas vigentes al 31.12.2015.**  
Títulos I, II, III, IV, V y VI.

### VIII.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA POSTULACION:

**Toda comunicación referida al desarrollo del proceso de selección será remitida a la casilla de correo electrónico que registren los postulantes en su curriculum on-line.**

Una vez resuelto el concurso y seleccionados los postulantes que se consideren más idóneos para los cargos, su resultado será informado a los postulantes a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos. Además, a los ganadores se les notificará vía correo electrónico o telefónicamente. No obstante lo anterior la institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de no contar con algún candidato, para el cargo.

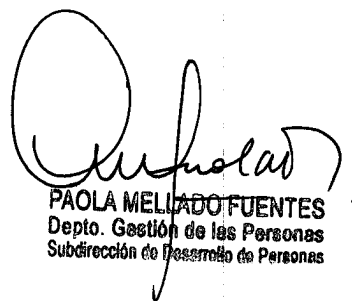
Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección, el Director del Servicio podrá modificar el plazo de postulación, ampliándolo en la cantidad de días que se estime necesarios. Los eventuales cambios serán informados a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos. Además, se les notificará a los postulantes personalmente vía correo electrónico.

**Anótese y publíquese.**

(Fdo.) FERNANDO BARRAZA LUENGO  
DIRECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Distribución:  
Intranet  
Internet

  
PAOLA MELLADO FUENTES  
Depto. Gestión de las Personas  
Subdirección de Desarrollo de Personas